



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 40

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 50
JUEVES 22 DE JUNIO AÑO 2000



PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

NUMERO 154

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O

**QUE APRUEBA EL EJERCICIO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES A LOS
AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 1999, A 38 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.**

ARTICULO UNICO.- Con base en los artículos 136 fracción XXI última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 37 fracción XXII y 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica de Administración Municipal, se aprueba el ejercicio de los ingresos excedentes a los autorizados en la Ley de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 1999, a las 38 Administraciones Municipales que a continuación se enlistan:

Ayuntamiento	Presupuesto 1999	Recibido	Diferen-cia	Fecha de recepción Congreso del Estado
La Colorada	3,212,486	3,769,670	557,184	22 de Diciembre 1999
Gral. Plutarco Elías Calles	10,965,192	11,428,323	463,131	22 de Diciembre 1999
Cananea	31,004,413	35,442,662	4,438,249	23 de Diciembre 1999
Magdalena	19,877,208	20,093,298	216,090	23 de Diciembre 1999
Quiriego	4,526,003	4,650,772	124,769	27 de Diciembre 1999
Aconchi	2,709,892	2,771,239	61,347	28 de Diciembre 1999
San Felipe de Jesús	1,919,552	1,945,676	26,124	29 de Diciembre 1999
Huépac	2,146,070	2,151,413	5,343	29 de Diciembre 1999
Bacoachi	2,547,302	3,235,023	687,721	29 de Diciembre 1999
Arizpe	3,934,660	3,992,291	57,631	29 de Diciembre 1999
Bacerac	2,545,062	2,583,367	38,305	30 de Diciembre 1999
Suaqui Grande	2,209,543	2,374,644	165,101	30 de Diciembre 1999
Agua Prieta	51,201,873	53,108,531	1,906,658	30 de Diciembre 1999
Nácori Chico	3,526,461	3,554,589	28,128	30 de Diciembre 1999
Rayón	2,509,678	2,531,835	22,157	30 de Diciembre 1999
Huachinera	2,454,703	2,515,190	60,487	30 de Diciembre 1999

Nº 50

Bavispe	2,460,494	2,537,390	76,896	30 de Diciembre 1999
Etechojoa	45,595,631	45,740,351	144,720	30 de Diciembre 1999
Cajeme	185,981,270	187,692,953	1,711,683	30 de Diciembre 1999
Banamichi	2,446,552	2,489,420	42,868	30 de Diciembre 1999
Tubutama	2,738,768	2,761,717	22,949	31 de Diciembre 1999
Atil	2,056,574	2,080,873	24,299	31 de Diciembre 1999
Granados	2,015,996	2,017,165	1,169	31 de Diciembre 1999
Onavas	1,990,043	2,228,395	238,352	31 de Diciembre 1999
San Javier	1,895,856	2,053,637	157,781	31 de Diciembre 1999
Naco	6,444,308	6,809,250	364,942	31 de Diciembre 1999
Imuris	7,481,605	7,542,413	60,808	31 de Diciembre 1999
San Pedro del la Cueva	2,754,447	2,827,593	73,146	31 de Diciembre 1999
Ures	7,805,687	8,373,466	567,779	31 de Diciembre 1999
Santa Cruz	2,442,042	2,483,723	41,681	31 de Diciembre 1999
Divisaderos	2,039,592	2,093,620	54,028	31 de Diciembre 1999
Soyopa	2,713,617	2,744,661	31,044	31 de Diciembre 1999
Villa Pesqueira	2,524,546	2,601,924	77,378	31 de Diciembre 1999
Pitiquito	7,127,060	7,642,606	515,546	31 de Diciembre 1999
Cumpas	5,511,150	5,623,109	111,959	31 de Diciembre 1999
Baviácora	3,980,880	3,985,548	4,668	31 de Diciembre 1999
Villa Hidalgo	2,776,964	2,852,596	75,632	31 de Diciembre 1999
San Ignacio Río Muerto	10,145,874	10,293,377	147,503	31 de Diciembre 1999

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.-

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, 09 de mayo de 2000.- **AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-** H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. JUAN EDMUNDO LOPEZ DURAND.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. JESUS ORTIZ FELIX.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, veintidos de mayo del dos mil.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** ARMANDO LOPEZ NOGALES.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- **RUBRICA.-**

E93 50



**PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

N U M E R O 157

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O**

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO Y A LLEVAR A CABO LA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, CON SUPERFICIE DE 1,700.511 METROS CUADRADOS, EN FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO, ASOCIACION RELIGIOSA PARA LA CONSTRUCCION DE UN TEMPLO CATOLICO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del municipio, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la manzana VIII, lote S/N, del Fraccionamiento Villa del Real, con superficie de 1,700.511 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, colinda en 61.752 metros con propiedad particular; al Sur, colinda en 5.525 y 53.211 metros con Calle Cerrada Villa Paloma y área de equipamiento urbano; al Este, colinda en 5.868, 5.898, 8.244 y 9.590 metros con Calle Villa Verde y; al Oeste, colinda en 19.979 y 8.837 metros, con Lote 23, Manzana IV y Calle Cerrada Villa Paloma.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la donación del bien inmueble descrito en el artículo anterior, a favor de la Arquidiócesis de Hermosillo, Asociación Religiosa.

ARTICULO TERCERO.- La Arquidiócesis de Hermosillo, Asociación Religiosa, deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza, para la construcción de un Templo Católico. En caso de que el donatario no construya el Templo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, o si habiéndolo construido le diera un uso distinto, tanto el bien como sus mejoras, revertirán a favor del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ARTICULO CUARTO.- La Arquidiócesis de Hermosillo, Asociación Religiosa, deberá formalizar la donación que se hace mediante el presente Decreto, dentro del plazo de dos años, contados también a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a expedir el título de propiedad correspondiente, previo acreditamiento de la Declaratoria de Procedencia obtenida de la Secretaría de Gobernación por parte de la Asociación Religiosa, en términos de artículo 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en el que se deberán insertar las condiciones que se establecen en este Decreto.

ARTICULO SEXTO.- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, deberá apegarse a lo dispuesto en el

dictamen emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, 25 de mayo de 2000.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C. JUAN EDMUNDO LOPEZ DURAND.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESUS ORTIZ FELIX.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, treinta de mayo del dos mil.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- E94 50



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

NUMERO 159

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

DECRETO

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO Y A LLEVAR A CABO LA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL CUARTEL EL APACHE, CON SUPERFICIE DE 441.752 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS EN MEXICO, EVANGELIO COMPLETO, A.R., EL CUAL YA ESTA OCUPADO POR DICHA ASOCIACION RELIGIOSA, COMO TEMPLO Y CASA PÁSTORAL.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del municipio, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la manzana 06, lote 62, del Cuartel El Apache, con superficie de 441.752 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, colinda en 21.467 metros con lote 63; al Sur colinda en 23.042 metros con lote 61, al Este, colinda en 19.999 metros con Circuito Apache Poniente y; al Oeste, colinda en 19.774 metros, con Calle Santa Eduvigis.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la donación del bien inmueble descrito en el artículo anterior, a favor de la Iglesia de Dios en México Evangelio Completo Asociación Religiosa.

ARTICULO TERCERO.- La Iglesia de Dios en México Evangelio Completo, Asociación Religiosa, deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza como Templo y Casa Pastoral. En caso de que el donatario, dejare de utilizar el inmueble donado para los fines señalados con anterioridad, o si habiéndolo hecho le diere un uso distinto, tanto el bien como sus mejoras, revertirán a favor del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ARTICULO CUARTO.- La Iglesia de Dios en México Evangelio Completo, Asociación Religiosa, deberá formalizar la donación que se hace mediante el presente Decreto, dentro de un plazo de dos años, contados también a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a expedir el título de propiedad correspondiente, previo acreditamiento de la declaratoria de Procedencia obtenida de la Secretaría de Gobernación por parte de la Asociación Religiosa, en términos del artículo 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en el que se insertarán las condiciones que marca este Decreto.

ARTICULO SEXTO.- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, deberá apegarse a lo dispuesto en el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Hermosillo, Sonora, 30 de mayo de 2000. AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA. IV LEGISLATURA. DIPUTADO PRESIDENTE. C. JUAN EDMUNDO LOPEZ DURAND. RUBRICA. DIPUTADO SECRETARIO. C. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO. RUBRICA. DIPUTADO SECRETARIO. C. JESUS ORTIZ FELIX. RUBRICA.

POR TANTO, manda se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, cinco de Junio del dos mil.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- E95 50



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

SECRETARIA

NUM. 1775-11/2000

NUM. _____

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

La LV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14 del Reglamento Interior de este Organismo Legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de junio, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE.....DIP. PATRICIA ALONSO RAMIREZ

VICEPRESIDENTE.....DIP. JORGE SANTOS FLORES

SECRETARIO.....DIP. JESUS ORTIZ FELIX

SECRETARIO.....DIP. GUADALUPE AGUIRRE RUIZ

SECRETARIO SUPLENTE.....DIP. LUIS BARCELO MORENO

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y demás fines.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- HERMOSILLO, SONORA, 30 DE MAYO DE 2000.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- LV LEGISLATURA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JULIO ALFONSO MARTINEZ ROMERO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JESUS ORTIZ FELIX.- RUBRICA.-

H. Ayuntamiento de Navojoa

Dirección General de Infraestructura
Urbana y Ecología

No. DE OFICIO 529/2000

ASUNTO : Se autoriza relotificación

Navojoa, Sonora, a 1° de Junio del 2000

C.P. CARLOS ENRIQUE MORENO BORQUEZ

Gerente de Plaza, FINCAR S.A. DE C.V.

No. Reelección No. 411-B

Ciudad.

El C. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, tiene a bien autorizar la relotificación de las manzanas No. LXXI-A y LXXI-B, del Fraccionamiento Jacarandas, ubicado al Oriente de ésta Ciudad; de la manera que se describen a continuación:

Lotificación Actual:

Manzana No. LXXI-A

Lote No. 1 (10.23 M. X 17.00 M.), lote No. 2 (10.22 M. X 17.00 M.), lote No. 20 (10.23 M. X 17.00 M.), lote No. 21 (10.23 M. X 17.00 M.)
Del lote No. 3 al 19 (8.00 M. X 17.00 M. c/u)
Del lote No. 22 al 38 (8.00 M. x 17.00 M. c/u)

Manzana No. LXXI-B

Lote No. 1 (10.22 M. x 17.00 M.), lote No. 2 (10.22 M. x 17.00 M.), lote No. 20 (10.23 M. x 17.00 M.), lote No. 21 (10.23 M. x 17.00 M.)
Del lote No. 3 al 19 (8.00 M. x 17.00 M. c/u)
Del lote No. 22 al 38 (8.00 M. x 17.00 M. c/u)

TOTAL = 76 LOTES

Relotificación autorizada:

Manzana No. LXXI-A

Del lote No. 2 al 17 (8.00 M. x 17.00 M. c/u)
Del lote No. 18 al 20 (7.00 M. x 17.00 M. c/u)
Del lote No. 21 al 26 (7.50 M. x 17.00 M. c/u)
Del lote No. 27 al 1 (7.00 M. x 17.00 M. c/u)

Manzana No. LXXI-B

Del lote No. 2 al 22 (7.00 M. x 17.00 M. c/u)
Lote No. 23 (9.50 M. x 17.00 M.)
Lote No. 24 (7.50 M. x 17.00 M.)
Del lote No. 25 al 27 (7.00 M. x 17.00 M. c/u)
Del lote No. 28 al 1 (8.00 M. x 17.00 M. c/u)

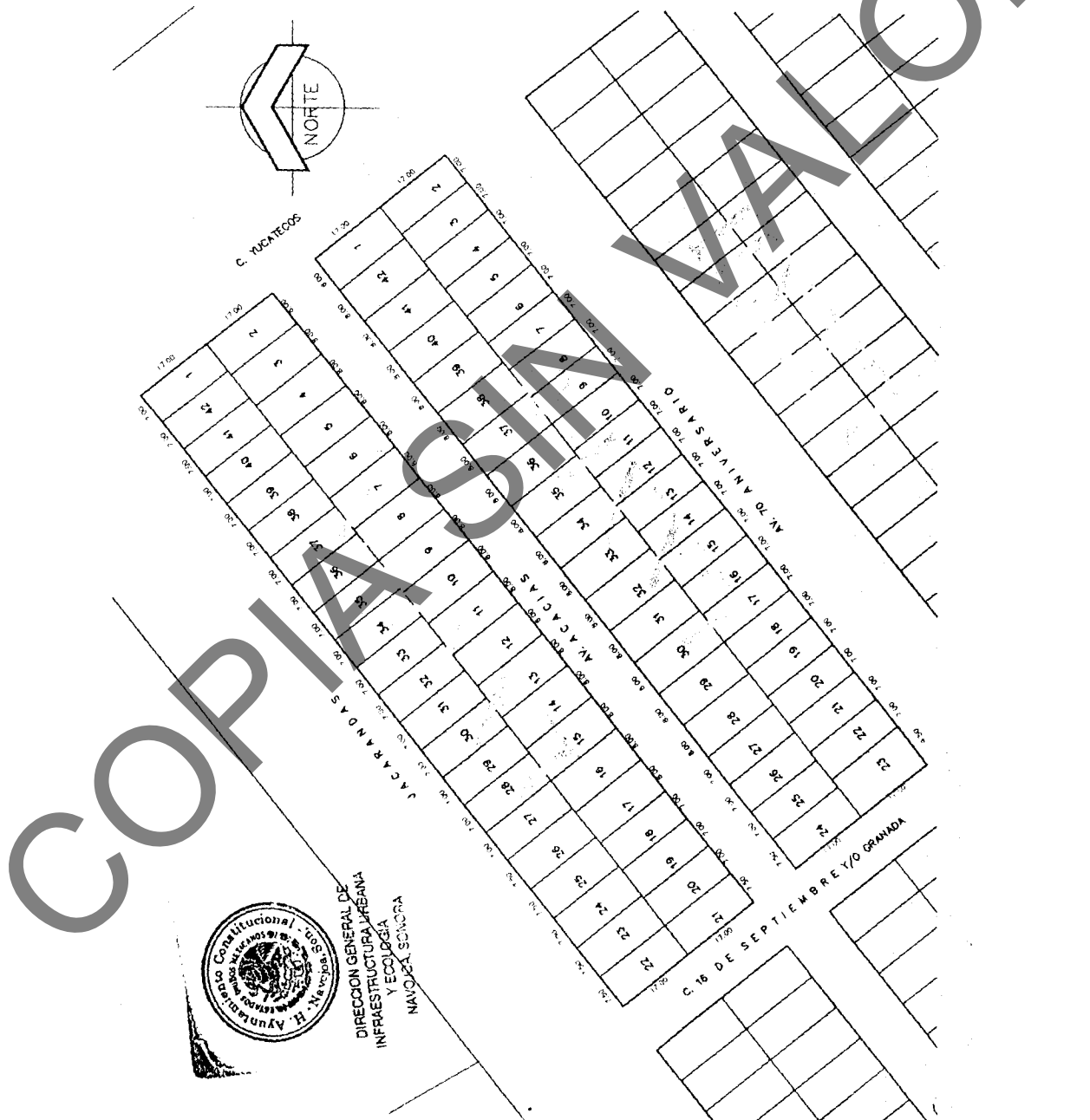
DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA URBANA
Y ECOLOGIA

TOTAL= 84 LOTES

Se anexa plano para su mejor localización.

Se extiende la presente a petición del Interesado

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- H. NAVOJOA, SONORA.- DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- NAVOJOA, SONORA.- ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- C. ING. LEONARDO VIDAL TELLECHEA.- RUBRICA.- SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA.- C. ARQ. KARLA PEREZ PLIEGO CEVALLOS.- RUBRICA.- M84 50



CONVENIO DE AUTORIZACION No. 220500-01 del "FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCION ALAMEDA, OCTAVA ETAPA" de Cócorit, Sonora, Municipio de Cajeme, que celebran por una parte El Presidente Municipal C. LIC. JAVIER LAMARQUE CANO, La Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. ROSALVA DIAZ KIRK, La Síndico Procurador Propietaria JOSEFINA LEYVA GONZALEZ y El Secretario de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología, ING. JOEL ENRIQUE NAVARRO LÓPEZ, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL H. AYUNTAMIENTO", y por la otra parte la empresa Mercantil denominada "RESIDENCIAL VILLACALIFORNIA S.A. DE C.V.", Representada en este acto por el ING. JOSE HECTOR DURON PALOMARES, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA FRACCIONADORA". Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA: Ambas partes, convienen para el beneficio de este Contrato, se hagan las siguientes abreviaturas; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología se le denominara "LA SECRETARIA"; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme se le denominara "OOMAPASC".

SEGUNDA: Ambas partes declaran, que el presente instrumento lo celebran con fundamento en la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la que en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

TERCERA: Declara el ING. JOSE HECTOR DURON PALOMARES, que es Representante Legal de la empresa denominada "RESIDENCIAL VILLACALIFORNIA, S. A. DE C. V.", lo cual acredita con la Escritura Publica No. 20,456, Volúmen 771, de fecha 09 de Octubre de 1996, pasada ante la fe del Notario Publico No. 64, LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cd. Obregón, Sonora, bajo inscripción 8491, Volúmen 52, Libro I del Registro de Comercio, con fecha 14 de Octubre de 1996.

CUARTA: Declara "LA FRACCIONADORA", a través de su Representante Legal, que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, como se demuestra en la Escritura Pública No. 9235, Volúmen CCLXXXIX, pasada ante la Fé del Notario Publico No.64, Lic. Carlos Serrano Patterson, con ejercicio y residencia en Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con fecha 26 de Marzo de 1985, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Obregón, Sonora, bajo el No. 541, Volúmen 2 del Registro del Comercio, de fecha 18 de Abril de 1985.

Sigue declarando "LA FRACCIONADORA" a través de su Representante Legal que para formar la sociedad solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso No. 15949, expediente No. 915913 Folio No. 20759 de fecha 13 de Marzo de 1985 y, que uno de sus objetos sociales es "La compra, venta de terrenos, casas, edificios, conjuntos habitacionales, fraccionamientos, almacenes o bodegas. La adquisición de inmuebles para destinarse a la compra venta de arrendamientos, comodato o cualquier otra forma legalmente existente que permita el uso o disposición de bienes". Asimismo, que tiene las facultades suficientes para obligarse en todo lo relativo al presente instrumento.

QUINTA: Declara "LA FRACCIONADORA", que es propietaria de dos porciones de terreno rústico con superficies de 166,610.83m². y 7,386.40m². cada uno, formando un total de **173,997.23 m²**. conocidos según la descripción siguiente:

1.- Predio Rústico conocido como fracción noreste del lote No.81 y fracción norte y sureste del lote No. 82, lotes completos números del 83 al 85. Fracción norte del lote número 94 y fracción sur del lote número 95, todos del Cuadrilátero I (primero) del Poblado de Cócorit Sonora, Municipio de Cajeme, con superficie de 166,610.83m². y, las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	182.00m., con fracción noroeste del mismo lote 71, fracción noreste del lote 81.
Al Sur:	182.00m., con Cuadrilátero Primero.
Al Este:	156.42m., con fracción sureste del mismo lote 71 y,
Al Oeste:	156.42m., con fracción central sur del mismo lote 81.



Según se hace constar con Escritura Pública No. 8571, Volumen 258 de la notaria No. 25, de fecha 17 de diciembre de 1998, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad, bajo el No. 119340 de la Sección Registro Inmobiliario Vol. 1222 Libro I el día 25 de Junio de 1999.

2.- Predio Rústico conocido como fracción oeste de los lotes 72, 73, 74 y 75, del cuadrilátero I (primero) del poblado de Cócorit, Sonora, con superficie de 7,386.40m². y, las siguientes medidas y colindancias:

N° 50

Al Norte	10.00m . con lote 71 del cuadrilátero I, poblado de Cócorit
Al Sur	10.00m . con lote 71 del cuadrilátero I, poblado de Cócorit
Al Este	738.64m . con fracción restante de los lotes 72, 73, 74 y 75
Al Oeste	738.64m . con lotes 82, 83, y 84 del mismo cuadrilátero I, poblado de

Cócorit.

Según se hace constar con Escritura Pública No. 8573, Volumen 258 de la notaría No. 25, de fecha 17 de diciembre de 1998, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad, bajo el No. 119,595 de la Sección Registro Inmobiliario, Vol. 1237 Libro I el día 8 de Julio de 1999.

SEXTA: Declara "LA FRACCIONADORA", que los terrenos descritos en la Declaración anterior se encuentra libre de todo gravámen según consta en el certificado ICR-037707, Folio 50959, para el predio de 0-73-86.40Has y, en el certificado ICR-037656, para el predio de 16-66-10.83Has; expedidos ambos por la Dirección General de Servicios Registrales, a través de su oficina Jurisdiccional de Ciudad Obregón, Sonora, y que se anexa para que formen parte integral de este convenio.

SEPTIMA: Declara "LA FRACCIONADORA", que a la fecha tiene la Factibilidad de Uso de Suelo habitacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano sobre el terreno descrito en la declaración quinta, para vivienda de tipo interés social, este permiso se expidió con el oficio No. DDU/339/99 de fecha 21 de Junio de 1999, folio de pago No. 61685, firmada por el Arq. Ramón Méndez Sáinz, quien es titular de dicha Dirección.

OCTAVA: Declara "LA FRACCIONADORA", que en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No.126 de LA LEY, solicitó ante La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la aprobación de anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual se dio respuesta favorable como se expresa en el oficio No. DDU/624/00, folio 65708 del 11 de Noviembre de 1999, firmado por el Arq. Ramón Méndez Sáinz, el cual se anexa al cuerpo del presente convenio.

NOVENA: Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que tiene la Factibilidad de Electrificación de los predios descritos en la declaración QUINTA por parte de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, según consta en el oficio No. P0018/1998, de fecha 09 de Septiembre de 1998, y que fue firmada por el Ing. Francisco Aurelio Velarde González, Superintendente de la Zona Obregón. Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mediante la presentación de los planos, que fueron aprobados por la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD como se indica en el OFICIO PLA 070/00, de fecha 29 de Marzo del 2000, firmado por el Ing. Francisco Aurelio Velarde González, Superintendente de la Zona Obregón de la antes citada dependencia. Ambos documentos, se anexan al presente convenio.

DECIMA: Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a las disposiciones exigidas por "OOMAPASC", se dirigió mediante oficio a esa dependencia solicitando y obteniendo la Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, condicionada a la realización de la obra de saneamiento de la zona que se mencionan en el oficio DG-OOM-068/00 del día 17 de Marzo del 2000, el cual fue firmado por el Ing. José Luis Pablos Montes, Director General. Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario fueron aprobados por "OOMAPASC" los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario el día 17 de Marzo del 2000, como se demuestra con el Oficio No. DG-OOM-069/00, firmado por el Ing. José Luis Pablos Montes. Todos estos documentos se anexan al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: Declara "LA FRACCIONADORA", que habiendo obtenido la aprobación del proyecto ejecutivo, solicitó a "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Licencia de Uso del Suelo, misma que le fué otorgada mediante el oficio DDU/361-00, folio de pago 70003, firmada por el Arq. Ramón E. Méndez Sáinz, de fecha 18 de Mayo del 2000, la cuál se anexa al presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: Declaran ambas partes, que al tener Factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento de los predios referidos en la declaración QUINTA y que no habiendo impedimento legal alguno, ambas partes se someten y obligan conforme el contenido de las siguientes

C L A U S U L A S

1.- Por medio del presente instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA

FRACCIONADORA", para que esta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración **QUINTA**, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

2.- El Fraccionamiento que se autoriza será residencial para Vivienda de Tipo Medio e Interés Social al cual se le denominará **"FRACCIONAMIENTO VILLACALIFORNIA SECCION ALAMEDA, OCTAVA ETAPA"**. El uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, excepto el lote 17 de la manzana 18, que con una superficie de 2,166.46m² es destinado a uso comercial; así como la manzana completa número 19, que con una superficie de 3,452.7129m², se ha destinado para Áreas Verdes del citado fraccionamiento y, las manzanas No.5 y No.7, que con un área de 7,529.66 m². y, 1,039.32m² respectivamente, se han destinado como equipamiento Urbano de dicho Proyecto, y que junto con las áreas verdes mencionadas serán donadas a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** una vez que se haya inscrito en el Registro Públicos de la Propiedad y del Comercio debidamente el presente convenio.

Se anexan también al presente convenio para que formen parte del mismo los siguientes documentos:

- I) Copia de las Escritura Pública debidamente certificada que ampara la propiedad de los predios referidos.
- II) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Empresa y del Poder del Representante Legal.
- III) Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble.
- IV) Licencia de Uso de Suelo.
- V) Plano de localización del predio dentro de la ciudad, Plano de construcción del Polígono, Plano de las Curvas de Nivel, Plano Manzanero, Plano de la Lotificación, Plano del Proyecto de Vialidad, Plano del Sembrado de la Vivienda, Plano y Memoria de Cálculo del Proyecto de Agua Potable incluyendo ubicación de la red de hidrantes, Planos y Memoria de Cálculo del proyecto de Alcantarillado Sanitario, Plano y Memoria del Proyecto de Rasantes de Pavimento, Plano y Memoria de Cálculo de Alcantarillado Pluvial, Planos y Memoria de Cálculo del Proyecto de Electrificación y Alumbrado Publico.
- VI) Avalúo comercial del terreno.
- VII) Estudio de Mecánica de Suelos y Diseño de Pavimentos.
- VIII) Presupuesto pormenorizado de las obras de urbanización, siguiendo las especificaciones contenidas en las memorias de cálculo y los planos respectivos.
- IX) Constancia de que está realizando el Dictámen de Impacto ambiental, para el Fraccionamiento.

El contenido gráfico literal de los anexos descritos con anterioridad se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 91 Fracción IV, de **"LA LEY"** para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, el proyecto presentado por **"LA FRACCIONADORA"** que consta en el plano de lotificación de este convenio, consistirá en la partición de los predios mencionado en la declaración **QUINTA** en manzanas, lotes y calles; en el que todos los lotes tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto estos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de donación, asimismo el número total de lotes y cuadro general de uso del suelo.

TABLAS DE LOTIFICACION

MANZANA	NUMEROS DE LOTES	CANTIDAD DE LOTES	DIMENSIONES		SUPERFICIE	AREAS TOTALES				TOTAL POR MANZANA
			ANCHO	LONG.		HABITAC.	COMER.	EQUIP.	A. VERDE	
1	1 AL 23	23	6.65	18.00	119.70	2,753.10				2,963.52
	24	1	11.69	18.00	210.42	210.42				
2	1 AL 32	32	6.65	18.00	119.70	3,830.40				3,902.68
	33	1	8.46	18.00	152.28	152.28				
3	1	1	11.16	18.00	200.88	200.88				3,753.36
	2 AL 29	28	6.65	18.00	119.70	3,351.60				
	30	1	11.16	18.00	200.88	200.88				

4	1	1	11.16	18.00	200.88	200.88			
	2 AL 29	28	6.65	18.00	119.70	3,351.60			
	30	1	11.16	18.00	200.88	200.88			3,753.36
5	1	1	104.26	72.22	7,529.66			7,529.66	7,529.66
6	1 AL 38	38	6.65	18.00	119.70	4,548.60			4,548.60
7	1	1	36.00	28.87	1,039.32			1,039.32	1,039.32
8	1 AL 24	24	6.65	18.00	119.70	2,872.80			
	25 AL 26	2	6.62	18.00	119.16	238.32			
	27 AL 50	24	6.65	18.00	119.70	2,872.80			5,983.92
9	1 AL 31	31	6.65	18.519	123.15	3,817.65			
	32	1	8.07	18.519	149.45	149.45			3,967.10
10	1 AL 2	2	6.53	18.00	117.54	235.08			
	3 AL 58	56	6.65	18.00	119.70	6,703.20			
	59 AL 60	2	6.53	18.00	117.54	235.08			7,173.36
11	1 AL 9	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			
	10 AL 11	2	7.73	18.00	139.14	278.28			
	12 AL 20	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			2,432.88
12	1 AL 9	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			
	10 AL 11	2	7.73	18.00	139.14	278.28			
	12 AL 20	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			2,432.88
13	1 AL 9	9	6.65	17.905	119.07	1,071.61			
	10 AL 11	2	7.73	17.905	138.41	276.81			
	12 AL 20	9	6.65	17.905	119.07	1,071.61			2,420.04
14	1 AL 9	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			
	10 AL 11	2	7.73	18.00	139.14	278.28			
	12 AL 20	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			2,432.88
15	1 AL 9	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			
	10 AL 11	2	7.73	18.00	139.14	278.28			
	12 AL 20	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			2,432.88
16	1 AL 9	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			
	10 AL 11	2	7.73	18.00	139.14	278.28			
	12 AL 20	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			2,432.88
17	1 AL 9	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			
	10 AL 11	2	7.73	18.00	139.14	278.28			
	12 AL 20	9	6.65	18.00	119.70	1,077.30			2,432.88
18	1	1	10.45	18.000	188.10	188.10			
	2 AL 15	14	6.65	18.000	119.70	1,675.80			
	16	1	7.73	18.00	139.14	139.14			
	17	1	43.7	49.58	2,166.65		2,166.65		4,169.69
19	1	1	54.02	56.06	3,452.71			3,452.71	3,452.71
20	1 AL 17	17	6.65	18.00	119.70	119.70			
	18 AL 19	2	11.78	18.00	212.04	424.08			
	20 AL 36	17	6.65	18.00	119.70	2,034.90			4,493.88
21	1 AL 19	19	6.65	18.06	120.10	2,281.90			
	20	1	10.48	18.06	189.27	189.27			2,471.17
22	1 AL 25	25	6.65	18.00	119.70	2,992.50			



	26 AL 27	2	10.75	18.00	193.50	387.00				
	28 AL 52	25	6.65	18.00	119.70	2,992.50			6,372.00	
23	1 AL 25	25	6.65	18.06	120.10	3,002.50				
	26	1	10.75	18.06	194.15	194.15			3,196.65	
24	1 AL 60	60	6.65	18.000	119.70	7,182.00			- 7,182.00	
25	1 AL 30	30	6.65	18.06	120.10	3,603.00			3,603.00	
26	1 AL 23	23	6.65	18.00	119.70	2,753.10				
	24 AL 25	2	7.139	18.00	128.50	257.00				
	26 AL 46	23	6.65	18.00	119.70	2,753.10			5,763.20	
27	1 AL 23	23	6.65	18.06	120.10	2,762.30				
	24	1	7.139	18.06	128.93	128.93			2,891.23	
	TOTALES	753				89,204.19	2,166.65	8,568.98	3,452.71	105,307.73

TABLA DE RESUMEN

NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE HABITACIONAL	SUPERFICIE COMERCIAL	EQUIPAMIENTO URBANO	AREAS VERDES	AREA TOTAL
27	753	89,204.19	2,166.65	8,568.98	3,452.71	173,997.23

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA TOTAL	173,997.23		
AREA VENDIBLE	91,370.84	100%	52.51%
HABITACIONAL	89,204.19		
COMERCIAL	2,166.65		
AREA DE DONACION	12,021.69	13.16%	6.91%
PARQUES Y JARDINES	3,452.71	3.78%	
EQUIPAMIENTO URBANO	8,568.98	9.38%	
AREA VIAL	70,604.70		40.58%

4.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos mencionados en la cláusula anterior, los que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

5.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta de acuerdo a los planos, especificaciones y presupuestos, las obras de trazo, terracerías, aperturas de calles, introducción de agua potable, tomas domiciliarias, red de atarjeas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarneriones y banquetas incluyendo las áreas de donación, pavimentación, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito a las que se refieren las cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este instrumento. Quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana.

6.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula QUINTA, en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la fecha de la firma de este instrumento.

6.A.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, el 50% del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado realizadas al concluir el plazo al que se refiere la cláusula anterior. El importe líquido de esta pena convencional será determinado por "LA SECRETARÍA" mediante inspección técnica, rindiendo el dictámen respectivo, opinión que podrá ser efectiva por la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, mediante el procedimiento que prevén las leyes

Nº 50

fiscales

7.- Para los efectos del Artículo 155 de "LA LEY", ambas partes convienen que, para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de lotes deberá recabar la autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", quien sólo podrá otorgarla si las obras de urbanización a las que se refiere la cláusula QUINTA de este instrumento para la etapa que se pretenda enajenar han sido debidamente terminadas, ó en su defecto, "LA FRACCIONADORA" acredite haber depositado a satisfacción de la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, una fianza que garantice la terminación de la obra faltante de la etapa que se requiera enajenar. El monto de las obras de urbanización faltantes será cuantificado por "LA SECRETARÍA", y la fianza será por la cantidad de la obra de urbanización faltante más un 50% de la misma, y será para garantizar la terminación de la obra más la pena convencional a la que se refiere la cláusula 6-A, previniéndose en el texto de la póliza la expresión de que el término de la garantía concluirá hasta que se hayan terminado las obras garantizadas y hayan sido debidamente recibidas por "EL H. AYUNTAMIENTO".

8.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización a las que se les dará el mantenimiento debido a costa de "LA FRACCIONADORA" hasta que se levante el acta de recepción por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO".

9.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización y accesorios autorizados por este instrumento, deberá dar el aviso de la terminación de obra mediante oficio dirigido a "LA SECRETARÍA" en el que se anexarán los siguientes documentos:

- a) Acta de aceptación y terminación de la obra de agua potable y alcantarillado sanitario expedida por "OOMAPASC".
- b) Acta de aceptación de las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, banquetas, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito expedida por "LA SECRETARÍA".
- c) Acta de recepción de las obras de electrificación de Alta y baja tensión por parte de CFE.

10.- Para que "EL H. AYUNTAMIENTO" pueda recibir en forma material y jurídica el FRACCIONAMIENTO VILLACALIFORNIA ALAMEDA, OCTAVA ETAPA, "LA FRACCIONADORA" deberá comprobar la enajenación y ocupación de por lo menos, del 80% de los lotes.

11.- "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá el acta de recepción de la obra por conducto de "LA SECRETARÍA" siempre y cuando haya cumplido con las cláusulas OCTAVA Y NOVENA de este Convenio. Previo a lo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" citara a "LA SECRETARÍA" y a "LA FRACCIONADORA", para que la primera efectúe una inspección técnica en presencia de la segunda y que en ese acto ambas partes manifiesten lo que a su derecho convenga, esto con fundamento en las leyes y reglamentos que regulan el presente convenio.

12.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos para el Municipio de Cajeme en vigor, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME la cantidad de \$ 67,364.60 (Son: Sesenta y siete mil, trescientos sesenta y cuatro Pesos 60/100 M. N.), como consta en la forma de pago No. 70002 del 17 de Mayo del 2000, por concepto de revisión de documentos, subdivisión de predio en lotes, autorización de fraccionamiento y supervisión de obras de urbanización, de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
SUBDIV. EN LOTES Y MANZ.	751	LOTE	\$75.00	\$56,325.00
REV. DE DOCUMENTACION	\$ 9,569,847.65	PPTO. URB.	0.5 al millar	\$ 4,784.92
AUTORIZACION DEL FRACC.	\$ 9,569,847.65	PPTO. URB.	0.5 al millar	\$ 4,784.92
SUPERV. DE OBRAS DE URB.	\$ 9,569,847.65	PPTO. URB.	2.5 al millar	\$ 23,924.62
			SUBTOTAL	\$89,819.47
* MONTO A CUBRIR APLICANDO EL DESCUENTO:				\$44,909.73
IMPUESTO ADICIONAL DEL 50%, DESGLOSADO EN LA FORMA DE PAGO				\$22,454.87
TOTAL DEL MONTO DE PAGO				\$67,364.60



NUM. DE INSCRIPCION AL COPROVI 18/084/01

(*) APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACION DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCION DE LA VIVIENDA, PUBLICADO EN BOLETIN No.2 SECCION III, DEL DIA 7 DE JULIO DE 1994 Y QUE SE PRORROGA EN EL BOLETIN No. 52, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

12.- "LA FRACCIONADORA", cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" las áreas que ocupan las calles y avenidas, junto con el mobiliario urbano con que vaya dotado. Las partes urbanizadas deberán conservarse de acuerdo al uso asignado en este convenio, y sólo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

13.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 99, 102 y 106 Fracción IV de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" un área de donación con una superficie de 12,021.69m², que representa el 12.89% del área vendible, del cual el 3.70% (3,452.71m²) se han destinado para áreas verdes y, el 9.19% (8,568.98m²) para equipamiento urbano. Dichas áreas deberán contemplarse acorde al uso asignado en este convenio, y, solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

14.- Se conviene que "EL H. AYUNTAMIENTO" tendrá en todo momento la facultad de inspeccionar y supervisar las obras de urbanización a las que se refiere el presente convenio, pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes; incluso podrá disponer, si así se requiriera la suspensión parcial o total de las obras cuando éstas no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

15.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "LA SECRETARÍA" por escrito cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

16.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ciudad Obregón, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 13 del presente convenio. Así mismo se conviene que "LA FRACCIONADORA" deberá acudir a "LA SECRETARÍA" a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que hay sido registrado.

17.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras de urbanización en el plazo de 12 meses previsto en la cláusula 6, se le hará efectiva en su caso la garantía pactada conforme la cláusula 6-A, y su importe se destinará al pago de la realización de la obra faltante y de la pena convencional pactada, reservándose "EL H. AYUNTAMIENTO" las facultades que le son conferidas por el artículo 159 de "LA LEY"

18.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla con una o más obligaciones que le son conferidas en su cargo en el presente instrumento o derivadas de "LA LEY", "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento de forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

19.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, quién con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de "LA LEY".

Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Obregón, Sonora a los 22 días del mes de mayo del 2000.- AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- CD. OBREGON, SONORA.- SINDICA PROCURADOR PROPIETARIA.- C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROSALBA DIAZ KIRK.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DESARROLLO

URBANO SERV. PUB.Y ECOLOGIA.- CD. OBREGON, SONORA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.- ING. JOEL NAVARRO LOPEZ.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- RESIDENCIAL VILLACALIFORNIA, S.A. DE C.V.- REPRESENTANTE LEGAL.- ING. JOSE HECTOR DURON PALOMARES.- RUBRICA.- M85 50



ASUNTO:

Cananea, Sonora., a 28 Abril del 2000.

H. AYUNTAMIENTO CANANEA, SONORA.

A LA COMUNIDAD CANANENSE:

Por este conducto y en mi carácter de Presidente Municipal de Cananea, Sonora, con Cabecera Municipal en esta Ciudad, y dentro de las Facultades que me otorgan los Artículos 40 Fracción I, 99 y 100 de la Ley Orgánica de Administración Municipal para el Estado de Sonora, DECLARO LA INCORPORACION COMO BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CANANEA, de las áreas correspondientes a Vialidades, Equipamiento Urbano, Area Verde y Paso de Aguas Pluviales, con superficies de 66,816.915 M2, 8,117.596 M2, 9,532.059 M2 y 440.000 M2, respectivamente, las cuáles forman parte del Fraccionamiento "LA HUERTA", autorizado por H. Ayuntamiento de Cananea, mediante Acta de Cabildo No. 53 de fecha 27 de Abril del Año en curso, y que consta de 786 Lotes Habitacionales de Interés Social, describiéndose a continuación los datos numéricos correspondientes a las Manzanas, Lotes y Calles que conforman el Fraccionamiento en cuestión, así como las áreas de donación respectivas, que de acuerdo a los requerimientos que para este tipo de fraccionamientos se establece en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora:

Relación de Manzanas, Lotes y Superficies

No. De Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (M2)	AREA VENDIBLE (M2)		AREA DE DONACION			AREA TOTAL por Manzana
					Habitacional	Comercial	Area Verde	quip. Urbano	Paso Pluvial	
I	1		1	1,126.862					1,126.862	1,126.862
I	2		1	150.000	150.000					150.000
I	3	16	14	140.000	1,960.000					1,960.000
I	17		1	150.000	150.000					150.000
I	18		1	210.000	210.000					210.000
			18		2,470.000			1,126.862		3,596.862
II	1		1	5,734.546				5,734.546		5,734.546
			1					5,734.546		5,734.546
III	1	17	17	140.000	2,380.000					2,380.000
III	18		1	20.000				20.000		20.000
III	19		1	1,105.943		1,105.943				1,105.943
III	20		1	5,122.311				5,122.311		5,122.311
			20		2,380.000	1,105.943		5,122.311	20.000	8,628.254
IV	1	11	11	146.000	1,606.000					1,606.000
IV	12	13	2	154.000	308.000					308.000
IV	14	24	11	146.000	1,606.000					1,606.000
		24			3,520.000					3,520.000
V	1		1	150.000	150.000					150.000
V	2	16	15	140.000	2,100.000					2,100.000
V	17	18	2	150.000	300.000					300.000
V	19	33	15	140.000	2,100.000					2,100.000
V	34		1	150.000	150.000					150.000
			34		4,800.000					4,800.000
VI	1		1	154.000	154.000					154.000
VI	2	23	22	146.000	3,212.000					3,212.000
VI	24		1	154.000	154.000					154.000
			24		3,520.000					3,520.000

No. De Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (M2)	AREA VENDIBLE (M2) Habitacional Comercial	AREA DE DONACION Area Verde qulp. Urbano	AREA TOTAL Plano Pivotal por Manzana
VII	1	23	1	154,000	154,000		154,000
VII	2	23	22	146,000	3,212,000		3,212,000
VII	24		1	154,000	154,000		154,000
			24		3,520,000		3,520,000
VIII	1	16	1	150,000	150,000		150,000
VIII	2	16	15	140,000	2,100,000		2,100,000
VIII	17	18	2	150,000	300,000		300,000
VIII	19	33	15	140,000	2,100,000		2,100,000
VIII	34		1	150,000	150,000		150,000
			34		4,800,000		4,800,000
IX	1	11	11	146,000	1,606,000		1,606,000
IX	12	13	2	154,000	308,000		308,000
IX	14	24	11	146,000	1,606,000		1,606,000
			24		3,520,000		3,520,000
X	1	18	18	140,000	2,520,000		2,520,000
X	19	29	11	146,000	1,606,000		1,606,000
X	30		1	154,000	154,000		154,000
X	31		1	20,000	154,000	20,000	20,000
X	32		1	140,000	1,820,000		1,820,000
X	33		13	140,000	1,820,000		1,820,000
X	45		1	140,000	140,000		140,000
X	46		1	140,290	140,290		140,290
X	47		1	140,290	140,290		140,290
X	48		1	164,977	164,977		164,977
			48		6,545,967	20,000	6,705,967
XI	1	16	1	150,000	150,000		150,000
XI	2	18	15	140,000	2,100,000		2,100,000
XI	17	33	2	150,000	300,000		300,000
XI	19		15	140,000	2,100,000		2,100,000
XI	34		1	150,000	150,000		150,000
			34		4,800,000		4,800,000
XII	1	17	17	140,000	2,380,000		2,380,000
XII	18		1	224,000	224,000		224,000
XII	19	29	11	146,000	1,606,000		1,606,000
XII	30		1	154,000	154,000		154,000
XII	31		1	20,000	154,000	20,000	20,000
XII	32		15	140,000	2,100,000		2,100,000
XII	47		1	140,290	140,290		140,290
XII	48		1	164,977	164,977		164,977
			48		6,789,967	20,000	6,789,967
XIII	1	14	1	40,000	40,000		40,000
XIII	15		13	140,000	1,820,000		1,820,000
XIII	16		1	435,520	435,520		435,520
XIII	17	29	13	140,000	1,820,000		1,820,000
			29		3,640,000	911,040	4,551,040
XIV	1	16	1	150,000	150,000		150,000
XIV	2	18	15	140,000	2,100,000		2,100,000
XIV	19	33	2	150,000	300,000		300,000
XIV	34		15	140,000	2,100,000		2,100,000
			34		150,000		150,000
					4,800,000		4,800,000
XV	1	14	1	40,000	40,000		40,000
XV	2		13	140,000	1,820,000		1,820,000
XV	16		1	435,520	435,520		435,520
XV	17	29	13	140,000	1,820,000	911,040	2,731,040
			29		3,640,000		4,551,040
XVI	1	13	1	20,000	20,000		20,000
XVI	2	14	13	140,000	1,820,000		1,820,000
XVI	15		1	140,000	140,000		140,000
XVI	16		1	140,000	140,000		140,000
XVI	17		1	140,990	140,990		140,990
XVI	18		1	164,977	164,977		164,977
XVI	19		1	210,000	210,000		210,000
XVI	20		1	150,000	150,000		150,000
XVI	21		1	140,000	140,000		140,000
XVI	22	34	1	140,000	1,680,000	140,000	1,820,000
XVI	23		12	140,000	1,680,000		1,820,000
XVI	35		1	150,000	150,000		150,000
			35		4,595,967	20,000	4,895,967
XVII	1	16	1	150,000	150,000		150,000
XVII	2	18	15	140,000	2,100,000		2,100,000
XVII	17	33	2	150,000	300,000		300,000
XVII	19		15	140,000	2,100,000		2,100,000
XVII	34		1	150,000	150,000		150,000

No. de Manzana	Del Lote	Al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (M2)	AREA VENDIBLE (M2)		AREA DE DONACION		AREA TOTAL por Manzana
					Habitacional	Comercial	Area Verde	quip. Urbano	Piso Pluvial
			34		4,800.000				4,800.000
XVIII	1		1	20.000				20.000	20.000
XVIII	2	16	15	140.000	2,100.000				2,100.000
XVIII	17		1	140.990	140.990				140.990
XVIII	18		1	164.977	164.977				164.977
XVIII	19		1	210.000	210.000				210.000
XVIII	20		1	150.000	150.000				150.000
XVIII	21	34	14	140.000	1,960.000				1,960.000
XVIII	35		1	150.000	150.000				150.000
			35		4,875.967			20.000	4,895.967
XIX	1		1	154.000	154.000				154.000
XIX	2	23	22	146.000	3,212.000				3,212.000
XIX	24		1	154.000	154.000				154.000
			24		3,520.000				3,520.000
XX	1		1	150.000	150.000				150.000
XX	2	16	15	140.000	2,100.000				2,100.000
XX	17		2	150.000	300.000				300.000
XX	19	33	15	140.000	2,100.000				2,100.000
XX	34		1	150.000	150.000				150.000
			34		4,800.000				4,800.000
XXI	1	11	11	146.000	1,606.000				1,606.000
XXI	12	13	2	154.000	308.000				308.000
XXI	14	24	11	146.000	1,606.000				1,606.000
			24		3,520.000				3,520.000
XXII	1	11	11	146.000	1,606.000				1,606.000
XXII	12	13	2	154.000	308.000				308.000
XXII	14	24	11	146.000	1,606.000				1,606.000
			24		3,520.000				3,520.000
XXIII	1		1	150.000	150.000				150.000
XXIII	2	16	15	140.000	2,100.000				2,100.000
XXIII	17	18	2	150.000	300.000				300.000
XXIII	19	33	15	140.000	2,100.000				2,100.000
XXIII	34		1	150.000	150.000				150.000
			34		4,800.000				4,800.000
XXIV	1		1	154.000	154.000				154.000
XXIV	2	23	22	146.000	3,212.000				3,212.000

CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE (M2)

HABITACION	112,521.868	M2
COMERCIAL	2,571.562	M2
TOTAL DE AREA VENDIBLE	115,093.430	M2

AREA DE DONACION (M2)

EQUIP. URBANO	8,117.596	M ²
AREA VERDE	9,532.059	M ²
PASO DE AGUAS PLUVIALES	440.000	M ²
TOTAL AREA DE DONACION	18,089.655	M²

VIALIDAD	66,816.915	M²
-----------------	-------------------	----------------------

NUMERO TOTAL DE LOTES

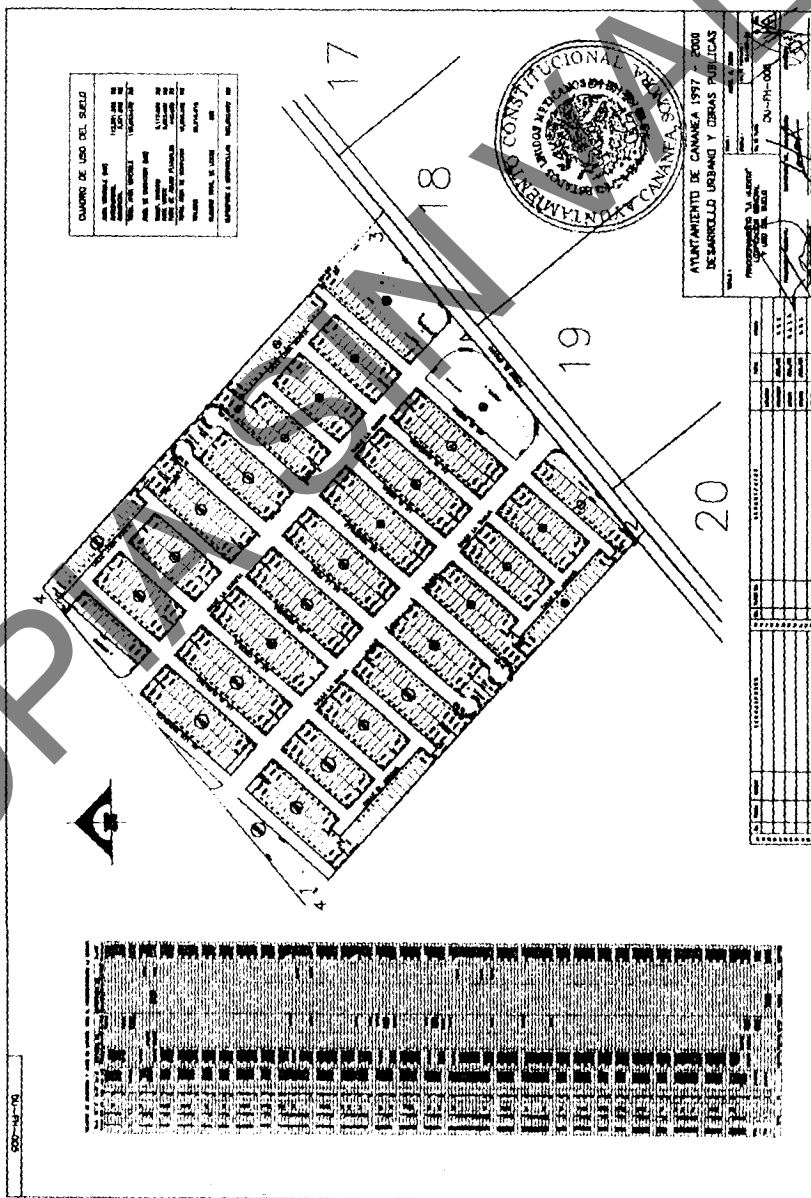
808

SUPERFICIE A DESARROLLAR

200,000.000 M²

Así mismo de acuerdo al Artículo 99 de la Ley Orgánica de Administración Municipal para el estado de Sonora, la presente DECLARATORIA junto con el plano de Lotificación del Fraccionamiento "LA HUERTA", se publicará por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se inscribirá en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para que en base a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley antes citada, los Bienes que con la presente se incorporan al Dominio Público propiedad del Municipio de Cananea, surtan los efectos legales contra Terceros.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: EWSTATOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CANANEA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANANEA.- C. MARIANO FRAGOSO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.-
 M86 50



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA OSCAR VILLAESCUSA VALENCIA y MARIA ELENA VALENCIA VILLAESCUSA, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA 86-A Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE ESCOBEDO NUMERO 109 ESQUINA CON CALLE VENTURA G. TENA, COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE EL LOTE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE VENTURA G. TENA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 13 (TRECE); y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 11; E INSCRITO BAJO NUMERO 194,577 VOLUMEN 339 DE LA SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. VALOR: \$145,500.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- PREDIO RUSTICO LOCALIZADO DENTRO TERCERA AMPLIACION DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 3-19-09.69 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 121.49 METROS CON VICTOR MANUEL AGUAYO HURTADO Y OTROS; AL SUR, 122.17 METROS CON BALCESAR JIMENEZ y OTROS; AL ESTE EN 151.22 METROS CON CALLEJON y BALCESAR JIMENEZ; Y AL OESTE EN 51.51 METROS CON CALLEJON y BALCESAR JIMENEZ. E INSCRITO BAJO NUMERO 204,055 VOLUMEN 348 DE LA SECCION PRIMERA, EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. VALOR: \$1'062,800.00 (UN MILLON SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA EXPRESADAS Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, ASI COMO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DEL AÑO 2000. LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC

JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1855 47 48 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM-ATLANTICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO MARTIN GARCIA DURAZO y CRUZ DURAZO DE GARCIA, EXPEDIENTE NUMERO 665/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. EL C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTI JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A).-TERRENO RUSTICO DE FORMA IRREGULAR UBICADO DENTRO DEL PREDIO QUE SE DENOMINO DEMASIAS DE SANTA TERESA DE LA CONCORDIA, EN LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 650-00-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSE VELARDE; AL SUR, CON DEMASIAS DE SANTA TERESA Y POTREROS UNIDOS AL SAPO; AL ESTE CON TERRENO PROPIEDAD DE FERNANDO M. LOPEZ; y AL OESTE CON TERRENO DEL ING. JUAN DE DIOS BOJORQUEZ, ING. O. AGUILAR y TERRENOS NACIONALES; E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 170587 VOLUMEN 302 DE LA SECCION I, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1990. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$843,900.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- B).- FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE QUE FORMAN LAS CALLES COMONFORT y JESUS GARCIA, CUARTEL VILLA DE SERIS, EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1089.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.20 METROS CON CALLE COMONFORT; AL SUR EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 35.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; y AL OESTE EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 135656, VOLUMEN 242 DE LA SECCION I, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1985. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100

M.N.).- C).- FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN EL LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA 22 DEL CUARTEL VILLA DEL SERIS, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 393.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON ANA DE GARCIA; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE REVOLUCION; AL ESTE EN 21.40 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL; y AL OESTE EN 18.20 METROS CON JOSE ANGEL MOROYOQUI; E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 95616 VOLUMEN 176 DE LA SECCION I, DE FECHA 23 DE MARZO DE 1979.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- D).- LOTE NUMERO 0000019, SECC. PRED. IND. DE LA COLONIA DEL DISTRITO DE COLONIZACION PRESIDENTE ALEMAN DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2560-45-48 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2012.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 3257.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 7761.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE EN 8318.00 METROS CON COLONIA EL SAPO y ARMANDO R., E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 156,933 VOLUMEN 278 DE LA SECCION I, DE FECHA 06 DE MAYO DE 1988. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$836,800.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- E).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO COMPRENDIDO DENTRO DEL PREDIO LA PIMIENTA, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 1624-00-00 HECTAREAS, Y QUE SE LOCALIZAN CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, CON RUMBO SE77°10' SE MIDEN 1886.60 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON RODOLFO YAÑEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SW02°58' SE MIDEN 7653.00 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON JUAN ADOLFO YAÑEZ; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW77°10' SE MIDEN 1251.17 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON MARIA JESUS ARVIZU DE LAGUNA; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW07°29' SE MIDEN 5110.47 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON CARLOS LAGUNA; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NW80°40' SE MIDEN 1246.64 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 6; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NW18°55' SE MIDEN 2029.75 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 DE PARTIDA, PARA CERRARSE EL PERIMETRO COLINDANDO EN

ESTA LINEA CON ARMANDO DORAME, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 142087, VOLUMEN 253 DE LA SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1986.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$550,300.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- F).- FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADAS ACTUALMENTE CON EL NUMERO 52 DE LA CALLE PERALTA DE VILLA DE SERIS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 108.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.76 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ DURAZO, EN 6.89 METROS y 2.47 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; AL SUR, EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE RUBEN GOMEZ MOROYOQUI; AL ESTE EN 5.40 METROS y 1.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE y AL OESTE EN 7.25 METROS CON CALLE PERALTA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 74409, VOLUMEN 158 DE LA SECCION I, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1974. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$67,700.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- G).- FRACCION DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADAS ACTUALMENTE CON EL NUMERO 16 DE LA CALLE COMONFORT DE VILLA DE SERIS, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 81.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.10 METROS CON PROPIEDAD DE CALLE COMONFORT; AL SUR EN UNA PARTE EN 4.10 METROS y EN OTRA PARTE EN 5.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; AL ESTE EN 3.90 METROS EN UNA PARTE y EN 6.80 METROS EN OTRA PARTE CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMEN GUEVARA VIUDA DE URIBE; y AL OESTE EN 11.70 METROS CON PROPIEDAD DE AIDA LUZ DUARTE SANTACRUZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 74411 VOLUMEN 158 DE LA SECCION I, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1974.- SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS CANTIDADES SEÑALADAS.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-

A1862 47 48 50

Nº 50

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1259/99, PROMOVIDO POR LUIS A. CASTELLANOS VILLEGAS CONTRA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REFRIGERACION, S.A., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, MODELO 50EG006A51-00: \$2,500.00.- AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER SIN MODELO, NUMERO DE SERIE 4027-9-22: \$1,600.00.- AIRE ACONDICIONADO MARCA RUUD, MODELO URGG-05E24JKR: \$1,600.00.- CONVOCANDOSE POSTORES A REMATE, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO. DILIGENCIA ALMONEDA TENDRA VERIFICATIVO 11:00 HORAS 31 AGOSTO 2000, OFICINAS ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1936 48 49 50

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2128/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN QUIEBRA, EN CONTRA DE MARIO OLIVER OLIVAS Y LETICIA ENRIQUEZ MONTAÑO DE OLIVER, ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 2 Y CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADO EN LA MANZANA XVII, QUE SE LOCALIZA POR LA AVENIDA TABASCO NUMERO 69, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE OCTAVA PRIVADA DE YAÑEZ, HOY AVENIDA TABASCO NORTE; AL ESTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. INSCRITO EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO 149,150 VOLUMEN 265, DE FECHA 06 DE MARZO DE 1987, VALOR AVALUO: \$368,700.00 MONEDA NACIONAL.- AL EFECTO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL EN ESTE JUZGADO.

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1935 48 49 50

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1328/99 PROMOVIDO POR ROGELIO EDMUNDO CORONADO VELAZCO CONTRA GUADALUPE MUNGARAY ACOSTA, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DIA SEIS JULIO DEL 2000, VERIFICANDOSE ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL FORD, TIPO CONTOUR G.L., MODELO 1996, COLOR ARENA, SERIE 3FALP65L2TM111803, 6 CILINDROS, 4 PUERTAS. AUTOMATICO, VALOR: \$105,000.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES. SE CONVOCAN POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 8 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1934 48 49 50

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE MANUEL AVILA VALENZUELA EN CONTRA DE JOSE RAMON VAZQUEZ MONTOYA, EXPEDIENTE NUMERO 630/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA 05 DE JULIO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL INMUEBLE LOTE TERRENO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO MANZANA 89-B LOTE 2, CUARTEL IX, DE ESTA CIUDAD, AREA 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE CALLE ALBERTO GUTIERREZ, 10 METROS; SUR, LOTE 10 EN 10 METROS; ESTE, LOTE 3 EN 22.50 METROS; OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 32473, SECCION I, VOLUMEN 95, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$288,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1904 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MARTIN ENRIQUE DEWAR TAPIA y MARIA EUGENIA VALENCIA LEON DE DEWAR, EXPEDIENTE NUMERO 668/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y SU CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 35, UBICADO EN LA MANZANA XVI DEL CUARTEL SAN ANGEL, SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN BLAS; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 36; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 34. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$104,000.00 M.N. (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1905 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR C. ABUNDIO PLACIDO CHAPARRO LERMA EN CONTRA DE MANUEL CERON ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN AUTOMOVIL DE LA MARCA NISSAN TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS MODELO 1994, CON NUMERO DE SERIE 4BAMB13-01411 PLACAS DE CIRCULACION VTN-5704 DEL ESTADO DE SONORA, COLOR GRIS, SIENDO SU ESTADO ACTUAL PRESENTA UN GOLPE CON ABOLLADURA DEL GUARDAFANGO DELANTERO DERECHO, EL DIRECCIONAL FUERA DE LUGAR, CARECE DE ESPEJO RETROVISOR LATERAL IZQUIERDO, PRESENTA MICAS QUEBRADAS LADO DERECHO TRASERO, IZQUIERDO DELANTERA PINTURA UN POCO RALLADA EN GENERAL, POR EL TIEMPO DE ESTA SIN USO LE FALTA SERVICIO EN GENERAL. CON UN VALOR DE: \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL IMPORTE PERICIAL DEL AVALUO. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1718/95.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- P.A. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.- A1919 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3310/93, PROMOVIDO POR CONFIA, S.A. HOY CITIBANK MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO CITIBANK, CONTRA GUILLERMO SCHWARZBECK RAMIREZ y MARIA TERESA CORDOVA DE SCHWARZBECK, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOTE 16 MANZANA 40, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE DE 700 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 35 METROS CON LOTE 17; AL ESTE EN 20 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 20 METROS CON CALLE CHIHUAHUA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DOCE HORAS AGOSTO 16 DEL AÑO 2000, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.- A1920 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1420/98, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN QUIEBRA, EN CONTRA DE BLAS SALAZAR CORDOVA y NORA GUADALUPE YEOMANS MARTINEZ DE SALAZAR, ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADO AL NOROESTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 3-56-45-32 HECTAREAS, Y CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO, CON RUMBO N05°22'59"E, EN CIENTO VEINTISEIS METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS, CON CALLEJON AL CLUB HIPICO; DEL PUNTO DOS CON RUMBO N72°27'40"E EN DOSCIENTOS VEINTE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "A", CON ANTIGUO CLUB HIPICO, CALLEJON DE POR MEDIO; DEL PUNTO "A" CON RUMBO N43°52'00W EN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS DIECISEIS CENTIMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO "B", CON TERRENO CEDIDO AL H. AYUNTAMIENTO; DEL PUNTO "B" CON RUMBO

Nº 50

S76°56'00W EN TRESCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO UNO, DONDE SE CIERRA EL POLIGONO CON GRUPO MAZON HERMANOS Y TERRENOS PARTICULARES. LO ANTERIOR SEGUN CONSTA EN CONVENIO DE REGULARIZACION CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1997, QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1997, BAJO EL NUMERO 228,535 VOLUMEN 1633 LIBRO UNO DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO. VALOR AVALUO: \$1'425,812.80 MONEDA NACIONAL.- AL EFECTO SE SEÑALARON LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A1937 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y AUTO DE DOS DE JUNIO DEL DOS MIL, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 432/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO LEY ESTRADA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO QUINCE DE LA MANZANA NUMERO TREINTA Y DOS CALLE CRISANTEMA NUMERO UNO DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DEL PREDIO LAS ANIMAS y CAPETAMAYA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE EN 15.00 METROS (QUINCE METROS) CON LOTE NUMERO 14; AL SUR CON 15.00 METROS (QUINCE METROS) CON CALLE GIRASOL; AL ESTE EN 8.00 METROS (OCHO METROS) CON CALLE CRISANTEMO; y AL OESTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 16. INSCRITA BAJO NUMERO 2339 VOLUMEN LIV SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.- FIJANDE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO AGOSTO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$75,500.00 (SETENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1938 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL REFORMADO PROMOVIDO POR RAFAEL RIVERA CARDENAS Y/O JOSE MARIA ZEPEDA GARCIA CONTRA MARGARITO LOPEZ PAYAN, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 04 DE LA MANZANA 6-B DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA ALVARO OBREGON ENTRE LAS CALLES 19 y 20 CIUDAD, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLEJON INTERNACIONAL; AL SUR EN 20.00 METROS CON AVENIDA OBREGON; AL ESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 06; y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE 02. PRECIO DE AVALUO PERICIAL: \$1'175,000.00 PESOS (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES COMPAREZCAN LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL. EXPEDIENTE 1525/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 29 DEL AÑO 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1939 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1129/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA OCTAVIO PEREZ COSILLO Y MARIA EMMA SALDAÑA PAZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360009373034 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE RIO FUERTE NUMERO 182 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PIMA, UBICADO EN LA COLONIA VILLA DE SERIS DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 14 DE LA MANZANA III, CON UNA SUPERFICIE DE 153.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON

CALLERIO FUERTE; AL SUR EN 7.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL; AL ESTE EN 20.93 METROS CON LOTE NUMERO 15; y AL OESTE EN 20.93 METROS CON LOTE NUMERO 13. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$134,800.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 9 DEL AÑO 2000.- C., SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1947 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 243/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. CONTRA ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ ENRIQUEZ y MARIA DEL CARMEN COTA PORTILLO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CUATRO DE LA MANZANA SEIS, SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE UNO; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE CINA ESPINADA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE TRES; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE CINCO. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO NUMERO 202,310 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 345, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1994. CON UN VALOR DE: \$135,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A1948 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1554/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN

CONTRA DE MIGUEL HEBERTO ELIZALDE CARRILLO y MARICELA LIZARRAGA PEREZ DE ELIZALDE, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACION, CON UNA SUPERFICIE DE 601.52 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.59 METROS CON LOTE NUMERO 164; AL SUR EN 31.78 METROS CON CALLE DE LA ALCALDIA; AL ESTE EN 29.99 METROS CON CALLE MERCADERES; y AL OESTE EN 14.09 METROS CON LOTE NUMERO 166. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1880 47 48 50

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 2466/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARTIN ANTONIO ARIZPURO VASQUEZ y ROSA BELIA LOPEZ DE ARIZPURO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO NUMERO 18 MANZANA 2 y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL NEGRETE NUMERO 470 DE LA UNIDAD HABITACIONAL JARDINES II DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.10 METROS CON AVENIDA MIGUEL NEGRETE; AL SUR EN 8.10 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DEL AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1962 49 50 52

Nº 50

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE NUMERO 88/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA RAMON NARCIZO CORONA PEREZ e IRMA GUADALUPE VILLA DE CORONA, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO URBANO MARCADO NUMERO DOS, MANZANA XXII, CUARTEL MISION Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA UBICADA SOBRE LAS CALLES REPUBLICA DE COLOMBIA Y AVENIDA BACUM NUMERO 1229, FRACCIONAMIENTO MISION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 186.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.35 METROS CON LOTE UNO; AL SUR EN 10.35 METROS CON AVENIDA BACUM; AL ESTE EN 18.00 METROS CON CALLE COLOMBIA; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE TRES. VALOR: \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 6 DEL AÑO 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1963 49 50 52

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1263/99, PROMOVIDO LICENCIADO ALFREDO LOPEZ PADILLA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR JOSE MANUEL AMARILLAS MARTINEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS GUIRADO FELIX, ORDENOSE EL REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOS LOTES 26 y 27 MANZANA 19, CUARTEL URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20 METROS LOTE 20, SUR, 20 METROS AVENIDA NAINARI, ESTE 45 METROS LOTE 25, OESTE 45 METROS LOTE 28. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$864,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1965 50 51 52

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

C.C. BRUNO ARMANDO MATA VILLASANA.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1629/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE USTED Y DE OTRAS PERSONAS ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ DICTO CON FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: VISTO EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO ANEXOS RESPECTIVOS, SE TIENE PRESENTADO A BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., DEMANDANDO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL AL C. BRUNO ARMANDO MATA VILLASANA, DE QUIEN RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS NUMEROS DEL 1) AL 5), A QUE SE REFIERE EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA LO CUAL HACE UNA SERIE DE MANIFESTACIONES FACTICAS Y JURIDICAS QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO, EN CONSECUENCIA: SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$71,053.00 (SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGUEN VENCIENDO, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR, ASIMISMO PARA QUE EN EL SEÑALADO TERMINO DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. NOTIFIQUESE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. JUEZ TERCERO MERCANTIL LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR, CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 29 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1964 50 51 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 541/99, EJECUTIVO MERCANTIL, CORRALES DE ENGORDA DEL DISTRITO DE ALTAR, S.A. DE C.V. CONTRA SUPERMERCADO DEL PUEBLO DE PEÑASCO, S.A. DE C.V., SEÑALÁNDOSE 10:00 HORAS, 11 DE AGOSTO PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA: CAMION MERCEDES BENZ, CON CAJA REFRIGERADA, BLANCO, 1993, MODELO L1417/52, MOTOR 39090050170281, VALOR BASE REMATE DE: \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.)- POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES PRECIO REFERIDO, MENOS 20%.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 12 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1966 50 51 52

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EXPEDIENTE NUMERO 1419/98, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CASA AUTREY, S.A. CONTRA GILDA GLADYS DESSENS RUIZ, JUEZ SEÑALO 10:00, 04 JULIO 2000, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO USADO MARCA NISSAN LINEA TSURU, MODELO 1990, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO ORLB12-061559634197 MOTOR HECHO EN MEXICO. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$28,000.00 PESOS. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA. HAGANSE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1968 50 51 52

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 674/96, CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE SOCIEDAD DE PRESTAMO Y AHORRO EN CONTRA DE YOLANDA MARGARITA FRAGOSO BERNAL, ESTE TRIBUNAL SEÑALA LAS TATORCE HORAS DEL DIA 03 DE JULIO DEL 2000. PARA

CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES LOTES 29 y 30 Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN LOS MISMOS DE LA MANZANA 48 AMPLIACION DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO 07, SUPERFICIE 130 METROS CUADRADOS, SITO EN YUCATAN NUMERO 739 SUR, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 29, AL SUR EN 20 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 30, AL ESTE EN 6.50 METROS CON FRACCIONES ORIENTES DE LOS LOTES 29 Y 30, OESTE EN 6.50 METROS CON CALLE YUCATAN. BASE PARA REMATE DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, VALOR: \$54,800 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 6 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1967 50 51 52

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 2108/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE MANUEL EVARISTO LOPEZ CAMPAÑA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 27 DE JULIO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA 68 LOTE 41 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 42; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 40; AL ESTE EN 6.93 METROS CON CALLE PASEO DE LAS PERGOLAS; y AL OESTE EN 7.07 METROS CON LOTES 14 y 15. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$95,000.00 (SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1987 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 1738/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

Nº 50

FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE IGNACIO AMAYA PACHECO y MARTHA MARGARITA CASTRO MIRILLO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE JUNIO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA 25 LOTE 35 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 36; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 34; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DE LAS CUMBRES; y AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTES 10 y 11. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$42,600.00 (SON: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1988 50 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 1962/96, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JOSE FRANCISCO GURROLA SARABIA y MIREYA MUNGUIA RODRIGUEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 07 DE JULIO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA 26 LOTE 05 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 04; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 06; AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTES 02 y 09; y AL OESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA PASEO VISTA HERMOSA. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$50,600.00 (SON: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1989 50 52

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 1942/97, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JULIO CESAR ALDAY MADRID, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 04 DE JULIO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN MANZANA 70 LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 31; AL ESTE EN 7.24 METROS CON CALLE PASEO DE LAS PERGOLAS; y AL OESTE EN 6.76 METROS CON LOTES 07 y 08. AL EFECTO SE ORDENO CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$58,545.00 (SON: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1986 50 52

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
C. DORA VALDEZ GARCIA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1280/99, PROMOVIDO POR LICENCIADO RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ, APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA DORA VALDEZ GARCIA, SE ORDENO EMPLAZAR A LA SEÑORA DORA VALDEZ GARCIA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) y G); ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE LE HACE ENTREGA DE LAS CEDULAS HIPOTECARIAS LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO; ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL

ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA. SE LE HACE SABER QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO; IGUALMENTE SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. A LA SEÑORA DORA VALDEZ GARCIA SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE Oponga A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO EN UN TANTO DE LA DEMANDA, ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO Y DESGLOSADO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1999 CONSTANTE DE 10 FOJAS, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5740 QUE CONTIENE CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6082 QUE CONTIENE EL PODER DEL ACTOR, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE LOS AUTOS DE FECHAS 10 DE AGOSTO Y 3 DE DICIEMBRE DE 1999.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 3 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1942 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. LUIS ERNESTO VALENCIA LEYVA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1246/99, PROMOVIDO POR LICENCIADO RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ, APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. CONTRA LUIS ERNESTO VALENCIA LEYVA, SE ORDENO EMPLAZAR AL SEÑOR LUIS ERNESTO VALENCIA LEYVA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS DIEZ DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE., SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) y G). ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE ESTADO, SE LE HACE ENTREGA DE LAS CEDULAS HIPOTECARIAS LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA; SE LE HACE SABER QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO; IGUALMENTE SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. AL SEÑOR LUIS ERNESTO VALENCIA LEYVA SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE Oponga A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES QUE HACER VALER Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO EN UN TANTO DE LA DEMANDA, ESTADO DE CUENTA CERTIFICA Y DESGLOSADO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1999 CONSTANTE DE 10, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5710 QUE CONTIENE CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, ESCRITURA PUBLICA 6082 QUE CONTIENE EL PODER DEL ACTOR, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE LOS AUTOS DE FECHAS DIEZ DE AGOSTO Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.-

Nº 50

RUBRICA.-
A1943 48 49 50-----
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 741/99, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA FELIPE DURAZO DURAZO y MARIA EUGENIA VERDUZCO HERNANDEZ. ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA Y LOTE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 18, MANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL, CON SUPERFICIE DE 167.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA DIEGO DE VELAZQUEZ; AL ESTE EN 23.80 METROS CON LOTE 17; AL OESTE EN 24.04 METROS CON LOTE 19. AVALUO: \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 5 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1907 48 50

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1199/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA LIDIA EDUARDA ALMADA ESQUER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTE 1 MANZANA 27, UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE AMPLIACION, UBICADO EN CALLE CARLOS M. CALLEJA 2240 ESQUINA CON CALLE CHUMANPACO, COLONIA MIRAVALLE, AMPLIACION ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON VALLE DE CHUMANPACO; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 8.95 V METROS CON CALLE CARLOS M. CALLEJA; y AL OESTE EN 8.95 METROS CON LOTE 24. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS JUNIO VEINTITRES DEL AÑO 2000, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100

NACIONAL), VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 22 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1921 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 215/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA NAPOLEON LAMBERTO IBARRA NIEBLA y REYNA DEL CONSUELO ROBLES RIVERA DE IBARRA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL 10 DE JULIO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GABRIELA MISTRAL NUMERO 44, COLONIA PERIODISTA DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 13 DE LA MANZANA XLVI, CON UNA SUPERFICIE DE 273.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR EN 13.00 METROS CON CALLE GABRIELA MISTRAL; AL ESTE EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; y AL OESTE EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 16. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$752,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 8 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1940 48 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 224/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JORGE HILARIO RICO LOERA y VERONICA PATRICIA GONZALEZ PEREZ, SEÑALANDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 11 DE JULIO DEL AÑO 2000 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: DEPARTAMENTO CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 11 LOCALIZADO EN AVENIDA LUIS ENCINAS NUMERO 16 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 48.90 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.08 METROS CON AREA VERDE; AL SUR EN 4.08 METROS CON CASA

PARTICULAR; AL ESTE EN 12.00 METROS CON DEPARTAMENTO 16-L; AL OESTE EN 12.00 METROS CON LOTE BALDIO. SIRVIENDO DE-BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$291,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIDICO EL INDEPENDIENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1941 48 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2373/94, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALFONSO FRAGOSO TOVAR y SEÑORA ARIA RUBICELA DURAZO DE FRAGOSO, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 800-36-75 HECTAREAS, DENOMINADO EL POTRERO DEL DIABLO, DEL ALAMO DE LA DURA, DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE FRANCISCO GARCIA MARTINEZ; AL SUR CON PROPIEDAD DE ARMANDO FRAGOSO TOVAR; AL ESTE CON PREDIO EL CARRIZAL PROPIEDAD DE JESUS TAVARES; y AL OESTE RIO YAQUI. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$302,000.00 (TRES-CIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA UBICADO EN AVENIDA ARROYO HONDO NUMERO 157 ENTRE ARROYO SECO y ARROYO BRONCO, FRACCIONAMIENTO NACAMERI, CON SUPERFICIE DE 205.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ARROYO HONDO; AL ESTE EN 20.51 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE EN 20.51 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$157,950.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO

AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1881 47 48 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3618/93, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO VARELA SANDOVAL y HAYDEE SANDOVL(SIC) DE VARELA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION UBICADOS EN CALLE REVOLUCION ESQUINA CON CALLEJON TEHUANTEPEC EN LA POBLACION DE CARBO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 455.02 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.70, 13.10 y 9.80 METROS CON CALLE MINA; AL SUR EN 14.75 METROS CON CALLE REVOLUCION; AL ESTE EN 19.40, 2.00 y 4.80 METROS CON MARIA ABRIL DEL VILLAR; y AL OESTE EN 40.75 METROS CON CALLEJON TEHUANTEPEC. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADOS EN CALLE MORELIA SIN NUMERO EN LA POBLACION DE CARBO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2490.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 84.60 METROS CON PROPIEDAD DE TRINIDAD VIUDA DE MADA; AL SUR EN 72.00 METROS CON EUGENIA SANTACRUZ, 22.00 METROS CON EUGENIA SANTACRUZ; AL ESTE EN 34.50 METROS CON CALLE MORELIA, 5.30 METROS CON EUGENIA SANTACRUZ; y AL OESTE EN 21.60 METROS CON MARIA LUISA SANTACRUZ DE LOPEZ. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$146,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1882 47 48 50

Nº 50

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1827/99, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RUBEN LOPEZ FELIX EN CONTRA DE CARLOS MACEIRA JR. MEDIANTE AUTO DE FECHA TRES DE MAYO DEL 2000. SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO AL SEÑOR CARLOS MACEIRA JR. PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE VEINTICINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOSELES SABER IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A1906 48 49 50

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 918/99 MARIA ELVIA SIERRAS RAMIREZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE DE ESTA CIUDAD UBICADO COLONIA VIRREYES SUPERFICIE: 398.00 METROS CUADRADOS; NORTE 18.00 METROS CON PILA COAPAES; SUR 20.00 METROS CON AVELINO VIZCARRA; Y 2.00 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE 22.00 CON TERRENO BALDIO Y 1.00 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE 22.00 METROS CON TERRENO BALDIO TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO SILVA TOLEDO.- RUBRICA

A1969 50 51 52

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 917/99 RAMONA GUADALUPE SALCIDO DE FIGUEROA Y JOSUE GERARDO FIGUEROA HERMOSILLO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE DE ESTA CIUDAD UBICADO COLONIA

VIRREYES SUPERFICIE: 480.00 METROS CUADRADOS; NORTE 20.00 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SUSCRITOS; ESTE 24.00 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE 24.00 METROS CON RODOLFO NIEBLA TESTIMONIAL NUEVE HORAS DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO SILVA TOLEDO.- RUBRICA
A1970 50 51 52

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 888/2000.- LUIS ANGEL PARRA NUÑEZ Y URBALEJO PARRA NUÑEZ PROMOVIERON PRESCRIPCION POSITIVA SOBRE DOS PREDIOS DE TERRENO LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL GIBUTA MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, MISMOS QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PRIMER PREDIO DE 5-53-88 HECTAREAS; AL NORTE EN 270.00 METROS COLINDA CON J.F. MARIN y 70.00 METROS CON JESUS VALENZUELA; AL SUR EN 270.00 METROS COLINDA CON PASCUAL MORALES; AL ESTE EN 246.00 METROS COLINDA CON JESUS VALENZUELA; AL OESTE EN 11.00 METROS COLINDA CON J.F. MARIN; SEGUNDO PREDIO DE 13-61-94 HECTAREAS; AL NORTE EN 305.00 METROS COLINDA CON J.F. MARIN; AL SUR EN 239.00 METROS COLINDA CON PASCUAL MORALES; AL ESTE EN 726.00 METROS COLINDA CON PASCUAL MORALES; AL OESTE EN 482.00 METROS COLINDA CON LOS PROMOVENTES TESTIMONIAL DIEZ HORAS DOCE DE JULIO AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA
A1991 50 51 52

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 363/2000, MARIA DOLORES Y MARIA DEL CARMEN NAVARRO PRECIADO PROMOVIERON DILIGENCIA DE INFORMACION EN VIA DE JURISDICCION EN VIA DE DECLARACION AD PERPETUAM DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA JESUS GARCIA EN EL PREDIO URBANO LOTE 23 MANZANA 52 CUARTEL XV SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR 10.00 METROS CON AVENIDA ROBERTO ROMERO; AL ORIENTE 22.5 METROS CON LOTE 24 Y AL PONIENTE 22.5 METROS CON LOTE 22 TESTIMONIAL ONCE HORAS CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA
A1982 50 51 52

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA**

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LUIS MIGUEL IBARRA LEMAS FIN

DECLARARSE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SUPERFICIE; 36,773.52 METROS CUADRADOS. COLINDA, NORTE 290 METROS ZONA FEDERAL MARITIMA GOLFO DE CALIFORNIA; SUR 85 Y 53.50 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; EL ESTE 232.33 METROS BEATRIZ IVETTE IBARRA LEMAS Y OESTE 39.67 METROS PATRICIA NORA IBARRA LEMAS INFORMACION TESTIMONIAL 11:00 HORAS JULIO 07 2000 EXPEDIENTE 599/2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. FRANCISCO GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA A1869 47 50

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

MYRNA GARCIA OSUNA PROMOViendo JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL CUADRILATERO NUMERO 14 DEL EJIDO SAN PEDRO RIO MAYO CON SUPERFICIE 1-16-79 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON RIO MAYO 161.50 METROS; AL SUR COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE 81.80 METROS; AL ESTE COLINDA CON ROSARIO OSUNA MUÑER 114.50 METROS; AL OESTE COLINDA CON MARIA OSUNA 77.20 METROS TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS 30 DE JUNIO DEL 2000 HUATABAMPO, SONORA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA A1779 44 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 498/00, MARIA LUISA TAPIA HERNANDEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 243.75 METROS CUADRADOS; NORTE 17.50 METROS CALLE DE LA RONDA; SUR 12.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 15.00 METROS PROMOVENTE; OESTE 19.00 METROS CALLEJON ACCESO TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS VEINTIOCHO JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA A1924 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

CONCEPCION AMAVIZCA GARCIA PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 31/2000 FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO LA PARRA UBICADO EN YECORA, SONORA,

SUPERFICIE 36-00-00 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 2-64-88 HECTAREAS HERMANOS MELENDREZ, SUR 3-08-00 HECTAREAS CAMINO VECINAL MESA GRANDE, ESTE 7-28-00 HECTAREAS ARROYO EL RANCHITO Y 7-03-62 HECTAREAS OCTAVIO AMAVIZCA GARCIA, OESTE 15-92-98 HECTAREAS CON ARROYO LAS SENDRADERAS. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA CINCO DE JULIO AÑO CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, A 31 DE MAYO DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA A1927 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. JESUS GRANADOS MUÑOZ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICOSE JUICIO O.C. (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIO GABRIEL CASTILLO BRIBIESCA EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOLO EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO EXPEDIENTE 673/99.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA 31 DE MAYO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA A1949 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1674/99 DAVID HECTOR LOPEZ LOPEZ, JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN LA VIDA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO NUMERO 13 DE LA MANZANA 61 CUARTEL SAHUARO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 182.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO; AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA 61 PROPIEDAD DE ENRIQUE GARCIA; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE LEOCADIO SALCEDO; AL ESTE EN 18.20 METROS CON LOTE NUMERO CATORCE DE LA MANZANA 61 PROPIEDAD DE MARIO MUÑOZ ANDRADE; Y OESTE EN 18.20 CON LOTE NUMERO DOCE DE LA MANZANA 61 PROPIEDAD DE ALFREDO AGUILERA GRAJEDA RECIBASE TESTIMONIAL 9:00 HORAS EL DIA 28 DE JUNIO DE 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA A1950 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 881/00 ERNESTO MEZA ARBALLO

Nº 50

PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA DEL VALLE II ESTA CIUDAD SUPERFICIE 275.04 METROS CUADRADOS; NORTE 25.20 METROS CALLE PROF. ALFONSO ACOSTA; SUR 23.0 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 17.06 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 6.85 METROS CALLE PROF. ALFONSO ACOSTA, TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS TREINTA JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A1960 49 50 51

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:
 EXPEDIENTE 813/2000, ALEJANDRA MORALES MARTINEZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO EN COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 356.25 METROS CUADRADOS LOTE 9, MANZANA 43; NORTE 15.00 METROS PROPIEDAD YOLANDA R. DE ZAMORANO; SUR 15.00 METROS CALLE CORREO MAYOR; ESTE 24.00 METROS PROPIEDAD MARIA DE LOS ANGELES S. DE OROZCO; OESTE 23.50 METROS PROPIEDAD JAVIER M. HERNANDEZ; TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTISIETE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A1908 48 49 50

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO:
 EXPEDIENTE 342/2000; JORGE VEGA ROCHIN PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE: SUPERFICIE DE 6-12-00 (SEIS HECTAREAS DOCE AREAS) TERRENO RUSTICO LOCALIZADO LOTES 47 Y 57, CUADRILATERO XIX PREDIO SAN PEDRO RIO MAYO MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, CON COLINDANCIAS; AL NORTE SECUNDINO VALENZUELA; AL SUR TERRENO COLECTIVO EJIDO SAN PEDRO; AL ESTE RIO MAYO LOTE NUMERO 17, Y AL OESTE, CANAL TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS DEL 28 DE JUNIO DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA A1910 48 49 50

**JUZGADO PRIMERO MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO:
 EXPEDIENTE 311/2000; CORNELIA SOTO FLORES PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE: SUPERFICIE DE 4-50-00 (CUATRO HECTAREAS Y MEDIA) TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN FRACCION DE LOTES 14, 15, 24 Y 25, CUADRILATERO XIII COLONIA MORONCARIT PREDIO HUACAPORO MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON COLINDANCIAS; AL

NORTE PROPIEDAD DE RAMON URIBE; AL SUR PROPIEDAD DE HOMERO LOPEZ. AL ESTE DREN ETCHOROPO; Y AL OESTE SEVERIANO ALAMEA ANDRADE. TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS DEL 03 DE JULIO DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA A1911 48 49 50

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:
 EXPEDIENTE 492/00 JOSE CARLOS VERGARA POIXTAN PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO LOTE 47 MANZANA 4 COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 219.26 METROS CUADRADOS; NORTE 10.00 METROS CALLE LUIS BASURTO; SUR 12.90 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE 19.30 METROS SERVIDUMBRE DE PASO; OESTE 19.00 METROS TERRENO BALDIO TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTINUEVE JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA A1922 48 49 50

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO:
 EXPEDIENTE 739/00 REYES ARAGON CRUZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 212.22 METROS CUADRADOS; NOROESTE 15.00 METROS PROPIEDAD ELSA ALDAZ; SURESTE 18.40 METROS PROPIEDAD CRISTINA GODINEZ ALDAZ; SUR LINEA QUEBRADA 7.00 Y 6.50 METROS CALLE VALPARAISO; SUROESTE 12.00 METROS PROPIEDAD ELSA ALDAZ TESTIMONIAL NUEVE HORAS VEINTITRES JUNIO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A1923 48 49 50

**JUICIO TESTAMENTARIOS E
 INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ZAVALA ZAVALA CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 385/2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA A1875 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES AURELIO RENTERIA FLORES Y MARIA OLGA GUERRERO HURTADO PROMOVIO ISAUL RENTERIA GUERRERO CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA CELEBRACION DE JUNTA DEDEROS EXPEDIENTE 693/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 12 DE MAYO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA A1889 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE ELISEO DAVILA THOMSON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE JUNIO DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 133397.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA A1890 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS JIMENEZ GASTELUM Y JUDITH VILLALOBOS PIÑEIRA CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1310/97.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE MARIO BASACA FELIX.- RUBRICA A1898 47 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO OLOGRAFO BIENES JOSE LUIS ERNESTO ROMERO HUERTA Y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO RODRIGUEZ PACHECO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 457/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA A1884 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 1149/88 RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINA CAMPISTA VIUDA DE URIARTE SEÑALARONSE LAS 11:00 HORAS DIA 06 DE JULIO PRESENTE AÑO TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO JUNTA DE HEREDEROS CONVOCANDOSE HEREDEROS E INTERESADOS.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 28 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A1876 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 1197/95 RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSA ELENA PARADA DE MORALES SEÑALARONSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 03 DE JULIO PRESENTE AÑO TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO JUNTA DE HEREDEROS CONVOCANDOSE HEREDEROS E INTERESADOS.- H. NOGALES, SONORA, MAYO 22 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A1877 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GUERRERO TORRES Y CARMEN MARTINEZ ANDRADE CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS CUATRO DE JULIO AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 717/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA A1878 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA GALLEGOS GTZ. PROMOVIDO POR JUAN VAZQUEZ CONTRERAS CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHO ARTICULO 772 DEL C.P.C. PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EXPEDIENTE 1008/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA JUNIO 5 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE

N° 50

VIDAL RUBRICA
A1885 47 50JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA ORANTES VEGA CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 06 DE JULIO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1050/2000.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE MARIO BASACA FELIX.- RUBRICA
A1971 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. FELIPE VINICIO NAVARRO PAMPLONA Y/O VINICIO NAVARRO PAMPLONA CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2380/99.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA
A1972 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MARTIN FELIX GIL Y/O ALEJANDRO FELIX GIL CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 354/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA
A1973 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO BELTRAN RODRIGUEZ CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE 942/2000.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 06 DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ - RUBRICA
A1974 50 1

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 388/2000 RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL ARIAS AMARILLAS CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 12:00 HORAS 06 DE JULIO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA
A1975 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO HERAS BERNAL CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 407/2000.- GUAYMAS, SONORA A 08 DE JUNIO DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA
A1976 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ARVAYO QUIJADA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1054/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA
A1977 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MERCEDES JIMENEZ BENITEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 827/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO - RUBRICA
A1978 50 1

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTANA VELARDE CRUZ CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA

SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 570/2000 - GUAYMAS, SONORA A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2000 - SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C LIC ALBA NIDIA MORALES GAONA - RUBRICA A1979 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ENRIQUE HUERTA VALENZUELA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 995/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA A1980 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN CASTRO FONTES PROMOVIDO POR EL C. HILARIO LOPEZ CASTRO CITISE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EXPEDIENTE 836/99 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- EL C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA A1981 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NIEVES MARCIANA FELIX VILLAVICENCIO Y ALFONSO JUVENTINO BARRALES FELIX CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO MIXTO EXPEDIENTE 249/2000.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 7 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA A1983 50 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS ACUÑA AMPARAN PROMOVIO BEATRIZ Y MANUEL DE JESUS DE APPELLIDOS ACUÑA AMPARAN CITISE A

HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 909/2000. SAN LUIS RIO COLORADO. SONORA, 01 DE JUNIO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC MONIA SOLIS PIÑA - RUBRICA A1984 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL HERNANDEZ NUÑEZ Y LAURA ELENA LOPEZ NAVARRO CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE JULIO DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 838/2000.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE MARIO BASACA FELIX.- RUBRICA A1985 50 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR TIBURCIO LUGO ENRIQUEZ CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL LOCAL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR EXPEDIENTE NUMERO 897/2000.-C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELAZCO BAYON.- RUBRICA A1879 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE JUSTINA ALMADA BARRERAS CONVOQUESE CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO 2000 LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1375/99.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LICENCIADA MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA A1887 47 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL JESUS BERNARDINO YRURZUM COHEN CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2000 LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 465/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C LIC MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA A1888 47 50

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE HORTO FRUTICOLA, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL DIA 10 DE JULIO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN DR. PALIZA 101, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3. NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR UNICO
4. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO
5. ASUNTOS GENERALES

HERMOSILLO, SONORA; JUNIO 16 DEL 2000

EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD

C. P. GILBERTO INDA DURAN

**JUICIOS DE DECLARACION DE
AUSENCIA**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CITACION: JESUS ARMANDO ACEVEDO GALLEGO.- RADICOSE JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA SOLICITADO POR LA SEÑORA SILVIA CAÑEDO GARIBALDI. SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA POR SI, POR CONDUCTO DE APODERADO LEGITIMO TUTOR O PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO DE CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION SE LE DECLARARA FORMALMENTE SU AUSENCIA Y SE PUBLICARA EN TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 842 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. EXPEDIENTE 446/2000. PUBLICACION POR TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DIAS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1150 29 33 37 41 46 50

**JUICIOS DE RESCICION DE
CONTRATOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ARACELI GONZALEZ GAONA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL JUICIO SUMARIO CIVIL (RESICION DE CONTRATO) PROMOVIDO POR MARIA ELENA RAMIREZ VARGAS EN CONTRA DE USTED EMPLAZANDOLE PARA QUE CONTESTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y PONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO SE HARA POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 591/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA 29 MAYO 2000.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA
A1958 48 49 50

ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 154, que aprueba el ejercicio de los ingresos excedentes a los autorizados en la Ley de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal de 1999, a 38 administraciones municipales. 2

Decreto número 157, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a desincorporar del dominio público del municipio y a llevar a cabo la donación de un bien inmueble de su propiedad, en favor de la Arquidiócesis de Hermosillo, Asociación Religiosa, para la construcción de un templo católico. 3

Decreto número 159, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a desincorporar del dominio público del municipio y a llevar a cabo la donación de un bien inmueble de su propiedad, a favor de la Iglesia de Dios en México, Evangelio Completo, A.R., el cual ya está ocupado por dicha asociación religiosa, como templo y casa pastoral. 5

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Designación de la mesa directiva que funcionará durante el mes de junio del año 2000.	7
--	---

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA

La Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología autoriza la relotificación de varias manzanas del Fraccionamiento Jacarandas, ubicado al oriente de la ciudad de Navojoa, Sonora.	8
--	---

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio Autorización número 220500-01 del Fraccionamiento Villa California, Sección Alameda, Octava Etapa, de Cócorit, Sonora, Municipio de Cajeme, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. José Héctor Durón Palomares, representante de Residencial Villacalifornia, S.A. de C.V.	10
--	----

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

Declaratoria de incorporación como bienes del dominio público propiedad del municipio de Cananea, Sonora, de varias áreas de terreno, los cuales forman parte del Fraccionamiento La Huerta y autorizado por el H. ayuntamiento de Cananea, mediante Acta de Cabildo número 53.	17
--	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES y GENERALES :	21 a 40
--	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	40
--	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A.	21
Banco del Atlántico, S.A.(2)	21, 26
Luis A. Castellanos Villegas.	23
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.(3)	23, 24, 28
Rogelio Edmundo Coronado Velazco.	23

José Manuel Avila Valenzuela	23
Lic. Edmundo de León Cortés.	24
Abundio Plácido Chaparro Lerma.	
Citibank México, S.A.	
Banco Mexicano Somex, S.A.	25
Rafael Rivera Cárdenas y otro.	
Banco Nacional de México, S.A.(4)	25, 26, 27
Banco Inverlat, S.A.	26
Lic. Alfredo López Padilla.	27
Corrales de Engorda del Distrito de Altar, S.A. de C.V.	28
Casa Autrey, S.A.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. Agustín R. Cortés Rosas.(4)	28, 29
Lic. René Octavio Esquer Vázquez.(2)	29, 30
Banco Inverlat, S.A.	31
Banco Nacional de México, S.A.(5)	31, 32
Rubén López Félix.	33

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Ma. Elvia Sierras Ramírez.	33
Promovido por Ramona Guadalupe Salcido de Figueroa y otro.	
Promovido por Luis Angel Parra Núñez y otro.	
Promovido por Ma. Dolores Navarro Preciado y otra.	
Promovido por Luis Miguel Ibarra Lemas.	
Promovido por Myrna García Osuna.	34
Promovido por Ma. Luisa Tapia Hernández.	
Promovido por Concepción Amavizca García.	
Promovido por Gabriel Castillo Bribiesca.	
Promovido por David Héctor López López.	
Promovido por Ernesto Meza Arballo.	
Promovido por Alejandra Morales Martínez.	35
Promovido por Jorge Vega Rochín.	
Promovido por Cornelia Soto Flores.	
Promovido por José Carlos Vergara Poixtan.	
Promovido por Reyes Aragón Cruz.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Zavala Zavala.	35
Bienes de Aurelio Rentería Flores y otra.	36
Bienes de José Eliseo Dávila Thomson.	
Bienes de Jesús Jiménez Gastélum y otra.	
Bienes de José Luis Ernesto Romero Huerta y otra.	
Bienes de Bernardina Campista viuda de Uriarte.	
Bienes de Rosa Elena Parada de Morales.	
Bienes de Francisco Guerrero Torres y otra.	
Bienes de Hortencia Gallegos Gtz.	
Bienes de Josefina Orantes Vega.	37
Bienes de Felipe Vinicio Navarro Pamplona.	
Bienes de Alejandro Martín Félix Gil.	
Bienes de Humberto Beltrán Rodríguez.	
Bienes de Rafael Arias Amarillas.	
Bienes de Alberto Heras Bernal.	
Bienes de Ramón Arvayo Quijada.	
Bienes de Mercedes Jiménez Benítez.	
Bienes de Santana Velarde Cruz.	
Bienes de Alejandro Enrique Huerta Valenzuela.	38
Bienes de Carmen Castro Fontes.	
Bienes de Nieves Marciana Félix Villavicencio y otro.	
Bienes de Luis Acuña Amparán.	
Bienes de José Manuel Hernández Núñez y otra.	
Bienes de Tiburcio Lugo Enríquez.	
Bienes de Justina Almada Barreras.	
Bienes de Manuel Jesús Bernardino Yrurzum Cohen.	

CONVOCATORIAS

Horto Frutícola, S.A. de C.V.	39
------------------------------------	----

JUICIOS DE DECLARACION DE AUSENCIA

Promovido por Silvia Cañedo Garibaldi.	40
---	----

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Ma. Elena Ramírez Vargas.	40
--	----

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO